



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

187 - 77

Expte. n° 50.080/76

VISTO:

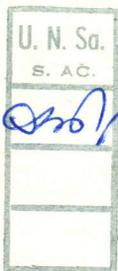
Lo solicitado por el Director del Programa 053-J-10 en el sentido de dejar sin efecto la resolución n° 678 - 76 mediante la cual se designa al Ing. Agr. Jorge Pedro HIRST; teniendo en cuenta los motivos por los cuales solicita tal acto administrativo; atento a lo informado por el Consejo de Investigación y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. / 21.276,

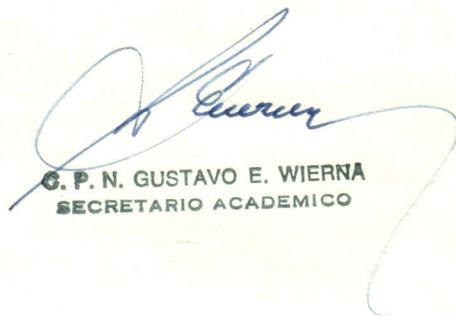
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 678 - 76 de fecha 8 de Noviembre de 1976, mediante la cual se designa al Ing. Agr. Jorge Pedro HIRST como personal de Investigación.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR